

Nuevas de tiempo Immemorial desta parte, y sin noticia
desus limites y mojoneros ni hauez personas de conocimiento
to que los puedan distinguir, y por lo tocante ala dehesa
de los rios que antiguamente estava destinada para Ma-
las y bueyes, esta se halla cedida por M. Aplicada con
facultad Real para la casa de Hinos. Y Hinas suer fano
fundada por el Emi.^{mo} S.^{or} Cardenal Belluga en la
Cui. de Murcia, con la precisa obligacion de man-
ner en oha casa ciertos Hinos y Hinas naturales de
esta Cui. por lo que no a terido practica el señalam.^{to} de
ohas dehesas para el pasto de ohas Leguas y Lotos, ni se
puede tener en conocimiento desus dimensiones y distan-
cias y hemos visto a los demas pastos de la Jurisdic.^{on}
de esta Cui. en las partes y sitios mas secundos y poblados
de montes y pastos en donde es muy conveniente que
en lugar de las referidas dehesas se señalen otras pa-
ra fin tan importante, siendo oho sitio lo mas
comodos, el que llamamos los Saales dando prin-
pio sus lindes por toda la Rambla Nogalte hasta
el mojon que divide el termino de esta Cui. del de la
Villa de Meler el Rubio, siguiendo la mojonera de oho
termino hasta las cuevas de Moreno, siguiendo la ca-
y madre al rio hasta la Noquera que se nomina de Ro-
ma, y desde esta al Cerro Xamep y la Torrerilla,
por las peñas de Refar hasta la oha Rambla Nogal-
te, cuyo termino tiene de ancho legua y media, y tres

